## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 97/2013

Viedma, 14 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0037, caratulado: "U.F.A.P. CIPOLLETTI s/solicitud de subrogancia agente Juan Manuel Tartaglia", y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2 la Sra. Agente Fiscal a cargo de la UFAP de CIPOLLETTI, Dra. Rita Angela LUCÍA solicita la designación interina como Jefe de Despacho subrogante del referido organismo, del agente Escribiente Juan Manuel TARTAGLIA, afectado al Sector de Mesa de Entradas Única, Oficina de Registración, Depuración y Denuncias.

Que la Dra. LUCÍA destaca que el agente propuesto reúne las condiciones personales, morales, profesionales y laborales para desarrollar la tarea descripta, siendo su desempeño altamente satisfactorio, por cuanto supera ampliamente los parámetros esperados para el cumplimiento de la misma, demostrando un acabado compromiso con la labor que desarrolla en su actual cargo, siendo absolutamente autónomo en su tarea, con sobrada iniciativa y excelente desenvolvimiento.

Que la Sra. Procuradora General presta su conformidad al respecto.

Que el Sr. Administrador General ha tomado debida intervención.

Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre ambas categorías (Escribiente/Jefe de Despacho) una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia ésta que deberá ser certificada por el titular del organismo.

Que la bonificación asignada significa un reconocimiento -deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Art. 14 bis CN y 40, Inc. 2) CP (Cfe. Res. 17/2007).

Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución 463/2006 se ha aplicado el criterio de la Resolución 57/08 (Expte. RH-08-0036).

Por ello:

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) **DESIGNAR** interinamente en el cargo de Jefe de Despacho subrogante de la Unidad Fiscal de Atención primaria (UFAP) de CIPOLLETTI, al agente Escribiente **Juan Manuel TARTAGLIA**, a partir del 01/03/2013, conforme constancias agregadas al expte. referenciado (Art. l, 2.1 y 6.2 Inc. a) del Anexo "C" Ada 09/06).
- **2°) COMUNÍQUESE** al Depto. Sueldos a los fines de ser abonada al agente Juan Manuel TARTAGLIA la bonificación establecida por el Art. 6.2, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 09/2006, una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia ésta que deberá ser comunicada por el titular del Organismo.
- **3°) HACER SABER** al agente Juan Manuel TARTAGLIA, que deberá cumplimentar la Declaración Jurada Patrimonial, conforme arts. 6 y stes. Ley L 3550.
  - **4°)** Registrese, comuniquese, notifiquese y archivese.

## **Firmantes:**

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ – AZPEITÍA – Juez Subrogante STJ. MIÓN - Administrador General.